



# Resolución Ministerial

N° 0109-2017-MC

Lima, 24 MAR. 2017

**VISTA**, la solicitud de autorización de salida temporal de bienes culturales muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación de propiedad de funcionarios diplomáticos en misión en el extranjero de fecha 16 de marzo de 2017, presentada por el Embajador en el Servicio Diplomático de la República, en situación de retiro, señor César Rolando Castillo Ramírez, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el literal d) del numeral 34.1 del artículo 34 de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1255, establece que en caso excepcional procede la salida del país de bienes muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación por viajes de Jefes de Misión, Cónsules o Diplomáticos acreditados, por el plazo que dure su permanencia en el exterior, la misma que se autoriza mediante Resolución Ministerial emitida por el Titular del Sector Cultura;

Que, con documento del visto, el Embajador en el Servicio Diplomático de la República, en situación de retiro, señor César Rolando Castillo Ramírez designado en el cargo de confianza de Agregado Civil ad-honorem a la Embajada del Perú en la República de Austria solicitó la autorización de salida temporal de siete (7) bienes culturales muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación de su propiedad;

Que, mediante Informe N° 000092-2017/DGM/VMPCIC/MC de fecha 20 de marzo de 2017, la Dirección General de Museos haciendo suyo el Informe N° 000008-2017-PAB-DGM-VMPCIC/MC, concluye que la solicitud presentada por el Embajador en el Servicio Diplomático de la República, en situación de retiro, señor César Rolando Castillo Ramírez cumple con los requisitos estipulados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura;

Que, los bienes culturales muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación cuya autorización de salida temporal del país se solicita se encuentran cubiertos en mérito a la Póliza de Seguro de Transportes-Pólizas Individuales N° 14562218 emitida por Pacífico-Peruano Suiza Compañía de Seguros y Reaseguros, con una cobertura que comprende desde el 20 de abril al 19 de julio de 2017;

Que, en consecuencia, estando a lo señalado por la Dirección General de Museos y atendiendo a que el Ministerio de Cultura tiene como función cautelar y difundir el Patrimonio Cultural de la Nación, tanto en el país como en el extranjero, resulta procedente autorizar la solicitud de salida temporal del país de siete (7) bienes culturales muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, de propiedad del Embajador en el Servicio Diplomático de la República, en situación de retiro, señor César Rolando Castillo Ramírez;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; en la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; en el Reglamento de la Ley N° 28296, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-ED y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar la salida temporal del país de siete (7) bienes muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, que se detallan en el anexo que forma parte de la presente Resolución Ministerial, de propiedad del Embajador en el Servicio Diplomático de la República, en situación de retiro, señor César Rolando Castillo Ramírez designado en el cargo de confianza de Agregado Civil ad-honorem a la Embajada del Perú en la República de Austria.

**Artículo 2.-** El Embajador en el Servicio Diplomático de la República, en situación de retiro, señor César Rolando Castillo Ramírez deberá mantener vigente una póliza de seguros que cubra los siete (7) bienes culturales muebles pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación materia de autorización, en tanto dure su permanencia como Agregado Civil ad-honorem a la Embajada del Perú en la República de Austria; así como, deberá contar con una póliza de seguros que cubra el retorno de los mismos.

**Artículo 3.-** La Dirección General de Museos adoptará las acciones de fiscalización que correspondieran efectuarse.

**Artículo 4.-** Notifíquese la presente Resolución Ministerial al Embajador en el Servicio Diplomático de la República, en situación de retiro, señor César Rolando Castillo Ramírez.

**Regístrese y comuníquese.**



.....  
SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE  
Ministro de Cultura

## ANEXO

### RELACION DE BIENES CULTURALES PARA SALIDA TEMPORAL DEL PAIS DE PROPIEDAD DEL EMBAJADOR EN EL SERVICIO DIPLOMÁTICO DE LA REPÚBLICA, EN SITUACIÓN DE RETIRO, SEÑOR CÉSAR ROLANDO CASTILLO RAMÍREZ

N°	Número de Registro Nacional	Otros números	Tipo de bien	Título
1	0000136594	V-2.0/E-517/1	Pintura	Ecce Homo
1	0000136595	V-2.0/E-517/2	Pintura	Inmaculada Concepción
1	0000136596	V-2.1/E-517/3	Escultura	Santo Dominico
1	0000136597	V-2.1/E-517/4	Escultura	Señor de la Caída
1	0000136598	V-2.1/E-517/5	Escultura	Cristo Crucificado
1	0000136599	V-2.0/E-517/6	Pintura	San José con Niño Jesús
1	0000136600	V-2.1/E-517/7	Escultura	Inmaculada Concepción



